RESOLUCIÓN NÚMERO (3114) DE 2026
(28 NOV 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía DV-SAMC-0014-2026"

EL GOBERNADOR DE VAUPÉS

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que el diez (10) de noviembre de 2026, el Departamento de Vaupés publicó en el SECOP I a través del número de proceso 26-11-14840502: (i) Estudios Previos; (ii) Análisis del sector; (iii) el aviso de convocatoria pública, y; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices, del proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía número DV-SAMC-0014-2026, con el fin de seleccionar al proveedor de la necesidad identificada.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 11 al 17 de noviembre de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso para presentar observaciones al Proyecto del Pliego de Condiciones sobre el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía DV-SAMC-0014-2026, se recibió una observación por parte de la FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA S.A.S, identificada con NIT. 800121752-1.

Que, para efectos de dar respuesta, se expidió la Adenda n.°01 modificando en el cronograma dispuesto en la sección 3.2 del Pliego de Condiciones, el término para contestar las observaciones.

Que la entidad dio respuesta a la observación formulada 20 de noviembre de 2026 a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública, en garantía del principio transparencia.

Que, de igual forma, dentro del término dispuesto para presentar solicitudes de limitación a MiPymes al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía DV-SAMC-0014-2026, se recibieron las siguientes solicitudes de limitación a MiPymes:

n.°	INTERESADO	IDENTIFICACIÓN
1	*FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA S.A.S*	*NIT. 800121752-1*
2	*ALIRIO TORRES GALVIZ*	*C.C. 17.354.838*

Que el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 señala que, *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. (...)

Que, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, (...) *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Que, revisada la documentación presentada por los interesados en limitar la convocatoria a MiPymes nacionales, se encontró que las solicitudes cumplen con los requisitos exigidos por ordenamiento jurídico, constatando lo siguiente:

INTERESADO	NIT	GRUPO NIIF	OBJETO SOCIAL
FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SAS	800121752-1	GRUPO II	La sociedad tendrá por objeto social, todo lo relacionado con servicios fúnebres salas de velación, floristeria, comercialización de planes pre-Exequiales orquidea, y en general todo servicio y/o acto comercial que se desarrolle como principal, complementario o accesorio a los servicios fúnebres. En desarrollo de su objeto social: 1). La sociedad podrá celebrar toda clase de actos operaciones y contratos que tengan relación directa con el objeto principal o cuya finalidad sea.
ALIRIO TORRES GALVIZ	17354838-6	GRUPO III	Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: Pompas fúnebres, servicios funerarios, traslado de cuerpos a nivel nacional.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación, razón por la cual,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. APERTURA DE PROCESO: ORDENAR la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía DV-SAMC-0014-2026, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** El objeto del proceso de selección es: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES INTEGRALES PARA EL TRASLADO DE CUERPOS COMO APOYO PARA PROMOVER LA ASISTENCIA HUMANITARIA A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS***

2. **Modalidad de selección**: Selección Abreviada de Menor Cuantía.

3. **Cronograma**: El cronograma del proceso es el que se establece a continuación, el cual podrá ser consultado por los interesados en el SECOP I a través del número de proceso 26-11-14840502:

Actividad	Fecha	Sitio
Publicación de documentos previos, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones	10 de noviembre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Formulación de observaciones al proyecto de pliego – Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	Del 11 al 17 de noviembre de 2026	contratacion@vaupes.gov.co Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, en la Calle 15 N° 14 – 18, Frente al Parque Principal, Segundo Piso, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales – Gobernación de Vaupés.
Respuesta a las observaciones formuladas al proyecto de pliego y respuesta a las solicitudes de limitación de la convocatoria a MiPymes	20 de noviembre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección y pliego de condiciones definitivo	20 de noviembre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Formulación de observaciones al pliego definitivo	Hasta el 21 de noviembre de 2026	contratacion@vaupes.gov.co Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, en la Calle 15 N° 14 – 18, Frente al Parque Principal, Segundo Piso, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales – Gobernación de Vaupés.
Respuesta a observaciones al pliego definitivo	23 de noviembre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés a participar en el proceso	Desde el 21 de noviembre hasta el 24 de noviembre de 2026	contratacion@vaupes.gov.co Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, en la Calle 15 N° 14 – 18, Frente al Parque Principal, Segundo Piso, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales – Gobernación de Vaupés.
Publicación del listado de manifestaciones de interés presentadas	25 de noviembre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados (si aplica)	25 de noviembre de 2026 a las 10:00 H.	Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, en la Calle 15 N° 14 – 18, Frente al Parque Principal, Segundo Piso, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales – Gobernación de Vaupés.
Publicación del resultado del sorteo (si aplica)	25 de noviembre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para publicación de adendas	25 de noviembre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas y cierre del proceso	**Hasta las 10:00 horas del 27 de noviembre de 2026**	Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, en la Calle 15 N° 14 – 18, Frente al Parque Principal, Segundo Piso, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales – Gobernación de Vaupés.
Evaluación de ofertas	Desde el cierre del proceso hasta el 28 de noviembre de 2026	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobierno.
Publicación del informe de evaluación	28 de noviembre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales
Traslado del informe de evaluación.	Desde el 30 de noviembre hasta el 2 de diciembre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación.	Hasta el 2 de diciembre de 2026	A través del correo contratacion@vaupes.gov.co O en el Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, en la Calle 15 N° 14 – 18, Frente al Parque Principal, Segundo Piso, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales – Gobernación de Vaupés.

Actividad	Fecha	Sitio
Término para subsanación de requisitos habilitantes.	Hasta el 2 de diciembre de 2026	A través del correo contratacion@vaupes.gov.co O en el Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, en la Calle 15 N° 14 – 18, Frente al Parque Principal, Segundo Piso, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales – Gobernación de Vaupés.
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación de informe final de evaluación	3 de diciembre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación del proceso o declaratoria de desierta	3 de diciembre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales
Presentación de Garantías	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales

Nota 1. Mediante la Resolución 2864 del 4 de noviembre de 2026 se modificó la jornada laboral ordinaria para los servidores públicos de la Gobernación del Departamento de Vaupés, declarando hábiles los días 7, 14, 21 y 28 de noviembre de la presente anualidad, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. del mismo día. En tal sentido, los mencionados días se incluyen en el cronograma para el desarrollo de actividades que con ocasión de la convocatoria deban adelantarse.

Nota 2: Todos los documentos concernientes al presente proceso, en especial las observaciones al proyecto de pliegos de condiciones y al pliego de condiciones definitivos deberán ser enviadas al correo contratacion@vaupes.gov.co o de manera presencial en la Gobernación de Vaupés, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales, Calle 15 No. 14-18, frente al parque principal. Mitú-Vaupés. La entidad no se hace responsable por no dar respuesta o no tener en cuenta información radicada en ventanilla de la entidad y que no llegue a su destino final en los términos establecidos en el cronograma.

Nota 3: Las especificaciones de los bienes están contenidos en el documento ficha técnica de los bienes los cuales deben ser diligenciados tal cual como esta en dicho documento y de acuerdo a las especificaciones legales del caso.

Nota 4: La presentación de la propuesta será de manera presencial en la Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales. Para la celebración de audiencias se realizará de acuerdo a las directrices que imparta la Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales las cuales se publicaran con antelación en la plataforma SECOP.

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios previos:** Los pliegos de condiciones y documentos previos del proceso pueden ser consultados y retirados por los interesados en los siguientes sitios.

   - www.colombiacompra.gov.co
   - www.contratos.gov.co, a través del número de proceso 26-11-14840502.
   - Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales, ubicada en el 2 piso del Edificio Principal de la Gobernación, localizado en la Calle 15 N 14-18 del Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés.

5. **Valor estimado del contrato y disponibilidad presupuestal:** El valor del contrato se ha estimado presupuestalmente en la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($119.920.698) M/L.**

   El valor estimado del contrato quedará amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.°1339 del 3 de julio de 2026.

ARTÍCULO 2°. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección,

de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3°. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, así como las observaciones y solicitudes presentadas en la página web del SECOP I.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mitú, Vaupés, el 20 NOV 2026.

(Firmado Electrónicamente)
LUIS ALFREDO GUTIÉRREZ GARCÍA
Gobernador de Vaupés

Actuación	Responsable	Firma
Proyectó	Nicool Alexandra Castro Calderón – Abogada CPS 0721 de 2026, D.D.A.J.J.	(Firmado electrónicamente)
Revisó presupuesto	Juan Camilo Galvis Bustamante – Contratista CPS 0912 de 2026, D.D.A.J.J.	(Firmado electrónicamente)
Revisó jurídico	Iván Alejandro Prieto Pérez – Prof. Universitario Cód. 219, Grado 03, D.D.A.J.J.	(Firmado electrónicamente)
Aprobó	Sebastian Castaño Quinchía – Director Administrativo – D.D.A.J.J.	(Firmado electrónicamente)

Documento No.
e64729c1-7eaa-4ca9-83a8-b69e212a2b32

Creado el:
20/11/2026 05:48 p. m.

Este documento es la representación de un documento original en formato electrónico. Para validar el estado actual del documento ingrese a: consulta.autenticsign.com/o escanee el código QR.

Este documento esta firmado electrónicamente, de conformidad con los estándares internacionales de firma en tanto es un documento autentico, integro y disponible para consulta en línea.

5 Páginas

Nombre(s): Nicool Alexandra
Apellido(s): Castro Calderon
CC. 1121960520
Firmó el: 20/11/2026 05:48 p. m.

Nombre(s): Juan Camilo
Apellido(s): Galvis Bustamante
CC. 1192792395
Firmó el: 20/11/2026 05:55 p. m.

Nombre(s): Iván Alejandro
Apellido(s): Prieto Pérez
CC. 1026277756
Firmó el: 20/11/2026 05:56 p. m.

Nombre(s): Sebastian
Apellido(s): Castaño Quinchía
Identificación No. 1053853356
Firmó el: 20/11/2026 05:56 PM

Nombre(s): Luis Alfredo
Apellido(s): Gutiérrez García
CC. 86087444
Firmó el: 20/11/2026 05:59 p. m.